

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E917C83134E61366E72BAD2AF9E0B089E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/ldg

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISÉIS DE ENERO DE 2026

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y un minuto del día veintiséis de enero de 2026, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

Grupo Izquierda Unida:	• DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. PRESIDENTA • DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ; Primer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Hacienda e Infraestructura • DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO; Delegada de Fomento, Formación y Empleo, Comercio y Mercados e Igualdad • DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ; Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Cultura, Fiestas, Juventud y Seguridad Ciudadana • DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS; Cuarta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Medio Ambiente y Playas, Urbanismo y Bienestar Animal; Delegada especial del barrio de la Jara • DON DAVID CÁCERES PADILLA; Delegado de Infraestructuras; Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza • DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS, Tercer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Servicios Sociales y Vivienda
Grupo Socialista:	• DON VÍCTOR MORA ESCOBAR • DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN • DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI • DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN • DON FÉLIX SABIO REDONDO • DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO
Grupo Popular:	• DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA • DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA • DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ • DON MANUEL RUÍZ ROMERO • DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ • DON JONATHAN PÉREZ RAMOS • DOÑA ESPERANZA ZARAGOZA MARTÍN • DON JOSÉ MANUEL PACHECO SÁENZ
Grupo Vox:	• DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ • DON MARCOS SESMA MONTES

Excusan su ausencia DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, del Grupo Popular y DON JOSÉ ANTONIO BARBA JIMÉNEZ, del Grupo Socialista.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General (por suplencia) que suscribe, Víctor Barbero Diéguez, que da fe del acto.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C93134E81366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA).- CAMBIO DE CONSEJEROS.

VISTA la propuesta de la Presidenta de la entidad, de 15 de enero pasado, que se reproduce:

A propuesta del Grupo Municipal Popular se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- Cesar a D. Agustín López Casal y D.ª Ana Sumariva García como consejeros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal ELICODESA, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D. JONATHAN PÉREZ RAMOS, mayor de edad, vecino de Sanlúcar, domiciliado en calle *****, núm. *, provisto de NIF núm. 49.***.***-, y D.ª MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada en calle *****, *****, provista de NIF núm. 52.***.***-, respectivamente.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida la propuesta a votación por la Presidenta, arroja el siguiente resultado: OCHO VOTOS A FAVOR, del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE ABSTENCIONES, de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO: Cesar a D. Agustín López Casal y D.ª Ana Sumariva García como consejeros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal ELICODESA, S.A. Unipersonal, y nombrar, en su lugar, a D. JONATHAN PÉREZ RAMOS, mayor de edad, vecino de Sanlúcar, domiciliado en calle *****, núm *, provisto de NIF núm. 49.***.***-, y D.ª MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, mayor de edad, vecina de Sanlúcar, domiciliada en calle *****, *****, provista de NIF núm. 52.***.***-, respectivamente.

Acta de la sesión.- De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA), resultando APROBADA por UNANIMIDAD de los asistentes.

II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO SEGUNDO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIAS DE 11 DE DICIEMBRE Y 16 DE ENERO PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **proclama adoptado el siguiente ACUERDO:**

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C93134AE1366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: ordinaria de 24 de noviembre y extraordinarias de 11 de diciembre y 16 de enero pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: 2.712 DE 19/11 A 3.164 DE 30/12, DE 2025, Y 1 DE 2/01 A 111 DE 21/01, DE 2026.

ÚNICO: El Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de Alcaldía: 2.712 de 19/11 a 3.164 de 30/12, de 2025, y 1 de 2/01 a 111 de 21/01, de 2026.

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA AL PARQUE MIRADOR DEL V CENTENARIO EN PINO ALTO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de enero pasado, coincidente con el emitido por la de Presidencia y Recursos Humanos, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo Vox con fecha 08/01/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - El que debería haber sido el Parque Mirador del V Centenario, situado en la zona de Pino Alto, es uno de tantos proyectos inacabados que los sanluqueños ven cada día como símbolo del abandono, la incompetencia y la falta de gestión de este Ayuntamiento. Lo que iba a ser un gran pulmón verde de más de 20.000 metros cuadrados, con zonas de sombra, juegos infantiles, áreas de picnic y un mirador con edificio multiusos, es hoy una finca cerrada, abandonada, sin uso, sin seguridad y en condiciones lamentables.

Desde hace más de tres años, los vecinos de Pino Alto conviven día a día con este fracaso: una parcela cercada con vallas de dudosa seguridad, maleza descontrolada, falta de limpieza, riesgo para los peatones y pérdida de aparcamientos en todo su perímetro. La situación se ha vuelto insostenible. A todo ello hay que sumar las quejas vecinales por la aparición de roedores y por la sensación de dejadez absoluta que transmite la zona.

Este parque estaba incluido dentro de la Línea 5 de la Estrategia EDUSI Sanlúcar de Barrameda, bajo el título “Mejora del entorno urbano, medio ambiente y patrimonio natural”, con un presupuesto de 1,7 millones de euros, cofinanciado por el FEDER en un 80%, dentro del marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. En total, el proyecto EDUSI contaba con 12,5 millones de euros. Es decir, dinero público que debía haberse invertido para mejorar Sanlúcar.

Según el propio proyecto, esta actuación pretendía “poner en valor las cualidades ambientales, culturales y sociales” de Sanlúcar. Pero lo que tenemos es un descampado cerrado, vallado y olvidado, en el que no se ha hecho absolutamente nada desde 2023. Se habla de problemas judiciales con la empresa adjudicataria, pero el Ayuntamiento no ofrece datos concretos ni una hoja de ruta clara. Mientras tanto, lo que hay es un espacio público enorme perdido y una zona degradada, con todo lo que conlleva para sus vecinos.

Este es, sin duda, otro de los grandes fracasos del tándem Víctor Mora - Carmen Álvarez, del PSOE e Izquierda Unida. Dos alcaldes que, a la hora de la verdad, han dejado a Sanlúcar llena de obras inacabadas y millones de euros tirados a la basura. Desde Vox creemos que ya no caben más excusas. Hay que actuar con urgencia, dar la cara y ofrecer soluciones a los vecinos de Pino Alto y a los sanluqueños.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

- 1. Que el equipo de gobierno haga pública información detallada y actualizada sobre el estado del proceso judicial relacionado con la adjudicación y paralización de las obras del Parque Mirador del V Centenario, e informe si el Ayuntamiento tiene capacidad legal para intervenir en la finca.*
- 2. Que se proceda de forma inmediata al desbloqueo administrativo y técnico del proyecto, valorando si es posible retomarlo tal y como fue concebido o si, por el contrario, es necesario plantear una alternativa realista.*
- 3. Que se adecue de manera urgente el perímetro del parque, restituyendo el acerado y recuperando los aparcamientos perdidos para los vecinos de Pino Alto.*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE61366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

4. Que, mientras tanto, se realicen labores de limpieza general de la finca y se lleven a cabo tareas de desratización y control sanitario, atendiendo a las quejas reiteradas de los vecinos sobre el estado de abandono y los riesgos para la salud.

En Sanlúcar de Barrameda a 8 de enero de 2026 M.^a Carmen Infantes Hernández - Portavoz Grupo Municipal Vox”.

Previa enmienda del grupo proponente a la propuesta presentada consistente en substituir la expresión del primer párrafo “Pino Alto” por “Alto de las Cuevas”, tal y como se hace constar ut supra y modular también la redacción de los puntos de acuerdo como se hace constar a continuación, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Hacer pública información detallada y actualizada sobre el estado del proceso judicial relacionado con la adjudicación y paralización de las obras del Parque Mirador del V Centenario, e informe si el Ayuntamiento tiene capacidad legal para intervenir en la finca.
2. Proceder de forma inmediata al desbloqueo administrativo y técnico del proyecto, valorando si es posible retomarlo tal y como fue concebido o si, por el contrario, es necesario plantear una alternativa realista.
3. Adecentar de manera urgente el perímetro del parque, restituyendo el acerado y recuperando los aparcamientos perdidos para los vecinos de Pino Alto.
4. Realizar labores de limpieza general de la finca mientras tanto y llevar a cabo tareas de desratización y control sanitario, atendiendo a las quejas reiteradas de los vecinos sobre el estado de abandono y los riesgos para la salud.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Hacer pública información detallada y actualizada sobre el estado del proceso judicial relacionado con la adjudicación y paralización de las obras del Parque Mirador del V Centenario, e informe si el Ayuntamiento tiene capacidad legal para intervenir en la finca.
2. Proceder de forma inmediata al desbloqueo administrativo y técnico del proyecto, valorando si es posible retomarlo tal y como fue concebido o si, por el contrario, es necesario plantear una alternativa realista.
3. Adecentar de manera urgente el perímetro del parque, restituyendo el acerado y recuperando los aparcamientos perdidos para los vecinos de Pino Alto.
4. Realizar labores de limpieza general de la finca mientras tanto y llevar a cabo tareas de desratización y control sanitario, atendiendo a las quejas reiteradas de los vecinos sobre el estado de abandono y los riesgos para la salud.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL CULTIVO DE LA PATATA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de enero pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta del Grupo Municipal PP de fecha 08/01/2026, del siguiente tenor:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C83134AE61366E72BAD2AF9E0B08BE10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

“Exposición de motivos.- La patata es un cultivo estratégico en varias regiones de España, como Castilla y León, Galicia y Andalucía, generando miles de empleos directos debido a la alta demanda de horas de trabajo por hectárea, muy superior a cultivos extensivos tradicionales como el maíz. Además, su producción contribuye significativamente a sostener la economía rural en áreas desfavorecidas.

Este cultivo también es fundamental para la seguridad alimentaria a nivel mundial, siendo el quinto cultivo más producido tras la caña de azúcar y cereales principales. En España, la patata es un alimento básico, versátil y económico, con un alto valor nutricional que incluye hidratos de carbono, potasio, fibra y vitamina C.

Podemos considerar que se trata de un cultivo, que es fundamental para la alimentación y que carece de alternativas viables para su producción, siendo necesario garantizar su continuidad en un mercado cada vez más incierto.

A nivel europeo, España ocupa el séptimo lugar en superficie y producción de patata. Sin embargo, el sector enfrenta una crisis debido a un fuerte retroceso en la superficie cultivada. Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), la superficie dedicada al cultivo de la patata en España ha pasado de más de 271.281 hectáreas en 1990 a 61.175 hectáreas en 2024, lo que supone una pérdida superior al 77 % en los últimos 35 años.

La reducción de la superficie destinada a la patata responde a múltiples factores, entre ellos restricciones normativas, aumento de costos, falta de apoyo institucional y competencia desleal de importaciones. Esto ha debilitado la capacidad del sector para cubrir el consumo nacional.

Actualmente, según datos del MAPA, la producción española de patata en 2024 se situó en 1.910.622 toneladas, la segunda menor cifra desde 2017 solo superior a la de la campaña de 2022. España solo produce el 54,6 % del consumo nacional de patata, dependiendo en gran medida de las importaciones que alcanzaron las 1.211.710 toneladas en 2024. Francia es el principal proveedor, seguido por países terceros como Egipto e Israel, que tienen estándares laborales y medioambientales menos restrictivos.

La importación de patata de Egipto ha crecido significativamente en la Unión Europea, con un aumento del 326 % en la última década, posicionando a Egipto como el principal competidor del sector español de patata temprana. En España, las importaciones egipcias también han crecido notablemente.

De forma similar, las importaciones desde Israel han aumentado un 359 % en diez años, con un crecimiento particularmente acelerado en la primera mitad de 2025. Esto ha provocado una caída en los precios para los productores españoles, quienes tienen dificultades para competir con los bajos costos de producción extranjeros.

En el caso de la patata de siembra, España depende también de las importaciones, con Países Bajos suministrando el 66 % en 2024. Esta dependencia refleja la insuficiente disponibilidad de patata de siembra nacional, lo que afecta negativamente la sostenibilidad del cultivo en el país.

La política fitosanitaria ha reducido la disponibilidad de productos para el control de plagas y enfermedades en la patata. En 2024, se registraron graves problemas de mildiu debido a lluvias intensas y falta de productos eficaces. Las principales amenazas fitosanitarias incluyen el gusano del alambre, vectores como pulgones, mildiu y nematodos.

Para controlar estas plagas, el sector demanda la recuperación de productos fitosanitarios específicos, como el etoprofos para el gusano del alambre, el tiametoxam para el pulgón, el mancozeb para el mildiu y el 1,3-dicloropropeno para los nematodos.

De los cuatro problemas identificados, desde el sector se ha definido que los más problemáticos a nivel general en todo el territorio español y para los que se requiere una solución con mayor urgencia son el gusano del alambre para la patata de consumo y el pulgón, como vector que es de virus, para la patata de siembra.

Sin embargo, el uso de muchos de estos principios activos está condicionado a autorización y su aplicación se ha restringido sistemáticamente en comparación con los países de nuestro entorno. En el periodo comprendido entre 2020 y 2023 Francia aprobó una media de 87 usos excepcionales de principios activos eliminados del catálogo europeo e Italia 85, en contraste con el caso español, donde solo se autorizaron 31.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Revisar el sistema de etiquetado de la patata para clarificar de forma su origen, y su fecha de producción de forma que el consumidor tenga información transparente y precisa.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0FE9E9176C8313AE61366E72BAD2AF9E0B089E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

2. Instar a las instituciones europeas a no prohibir la utilización de productos fitosanitarios y principios activos sin impacto en la seguridad alimentaria que no tengan alternativa eficaz en el mercado y flexibilizar la excepcionales donde sea posible, con el objeto de garantizar la calidad del producto.

3. En caso necesario, utilizar todo el espacio que permite la aprobación de usos excepcionales de principios activos eliminados del catálogo europeo de forma similar a como lo hacen otros competidores europeos.

4. Elaborar un "Mapa de productos agrarios estratégicos" que sirva de base para analizar las perspectivas de futuro y las alternativas viables de cada cultivo y diseñar una estrategia consistente.

En Sanlúcar de Barrameda, a 08 de enero de 2026 La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Carmen Pérez Becerra".

Vista la propuesta presentada, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Revisar el sistema de etiquetado de la patata para clarificar de forma su origen, y su fecha de producción de forma que el consumidor tenga información transparente y precisa.

2. Instar a las instituciones europeas a no prohibir la utilización de productos fitosanitarios y principios activos sin impacto en la seguridad alimentaria que no tengan alternativa eficaz en el mercado y flexibilizar la excepcionales donde sea posible, con el objeto de garantizar la calidad del producto.

3. En caso necesario, utilizar todo el espacio que permite la aprobación de usos excepcionales de principios activos eliminados del catálogo europeo de forma similar a como lo hacen otros competidores europeos.

4. Elaborar un "Mapa de productos agrarios estratégicos" que sirva de base para analizar las perspectivas de futuro y las alternativas viables de cada cultivo y diseñar una estrategia consistente.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Revisar el sistema de etiquetado de la patata para clarificar de forma su origen, y su fecha de producción de forma que el consumidor tenga información transparente y precisa.

2. Instar a las instituciones europeas a no prohibir la utilización de productos fitosanitarios y principios activos sin impacto en la seguridad alimentaria que no tengan alternativa eficaz en el mercado y flexibilizar la excepcionales donde sea posible, con el objeto de garantizar la calidad del producto.

3. En caso necesario, utilizar todo el espacio que permite la aprobación de usos excepcionales de principios activos eliminados del catálogo europeo de forma similar a como lo hacen otros competidores europeos.

4. Elaborar un "Mapa de productos agrarios estratégicos" que sirva de base para analizar las perspectivas de futuro y las alternativas viables de cada cultivo y diseñar una estrategia consistente.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE LAS PLAYAS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de enero pasado, que se reproduce:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9178C9313AE61366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

Vista la propuesta del Grupo Municipal PP de fecha 08/01/2026, una vez incorpora ésta la corrección de varios términos que, a modo de errata, efectúa el propio grupo proponente y que resulta finalmente tener el siguiente tenor:

“Exposición de Motivos.- Sanlúcar de Barrameda es una ciudad de referencia en la Costa Noroeste gaditana, con un patrimonio histórico y cultural único y con un atractivo turístico que se apoya, en gran medida, en su entorno natural y en sus playas. Estas no solo son un recurso de ocio, sino un motor económico que sostiene a la hostelería, el comercio y los servicios, generando millones de euros de impacto económico cada temporada. En 2025, Sanlúcar volvió a quedarse fuera del listado de playas distinguidas con Bandera Azul, un sello de calidad concedido por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), que reconoce a aquellas playas que cumplen con estrictos criterios en materia de calidad de aguas, limpieza, accesibilidad, seguridad, servicios e información ambiental. El motivo de no haber optado por esta distinción se debe a deficiencias concretas que podrían ser detectadas por ADEAC y denunciadas también por vecinos y colectivos locales:

- Limpieza insuficiente y acumulación de residuos en temporada alta.
- Servicios básicos deteriorados o inexistentes (duchas, aseos, papeleras, puntos de agua).
- Accesibilidad deficiente, con pasarelas incompletas o rotas.
- Falta de información y educación ambiental en las playas.
- Carencias en seguridad y salvamento marítimo en temporada alta.
- Ausencia de un plan municipal integral y continuado de mantenimiento y mejora de playas.

Este retroceso contrasta con localidades vecinas como Chipiona, Rota o El Puerto de Santa María, que sí han mantenido o ampliado sus Banderas Azules. La ausencia de la Bandera Azul no es un asunto estético. Supone un daño a la competitividad turística de Sanlúcar, ciudad que en los últimos años ha mostrado un potencial enorme:

- En julio de 2025, la ocupación hotelera alcanzó el 89,28 %, y en agosto llegó al 92 %, con un 85 % en septiembre.
- La media anual de ocupación hotelera en 2024 fue del 68 %, creciendo hasta el 71 % en 2025.
- El turismo genera un impacto económico estimado de más de 112 millones de euros al año, llegando a 248 millones en el verano de 2021.
- El 97 % de los visitantes afirman que repetirían estancia en Sanlúcar.
- Eventos emblemáticos como las Carreras de Caballos en la playa atraen cada año a más de 250.000 personas y son candidatas a Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Estos datos confirman que Sanlúcar tiene potencial suficiente para situarse entre los destinos más atractivos de la provincia, pero necesita impulsar de forma urgente la obtención de la Bandera Azul para no quedar atrás frente a sus competidores.

Sanlúcar no puede permitirse dar la espalda a su principal recurso natural y turístico. Lograr la Bandera Azul debe ser un objetivo prioritario y compartido de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, en beneficio de nuestros vecinos y de la economía local.

Es importante destacar que, cuando ejercía como portavoz de la oposición, la actual alcaldesa Carmen Álvarez (IU) nunca señaló públicamente la ausencia de Banderas Azules en nuestras playas como un problema de ciudad. Hoy, siendo ella la responsable de la gestión municipal, Sanlúcar vuelve a quedarse fuera del listado de playas galardonadas en 2025. Lejos de asumir responsabilidades, la alcaldesa ha justificado la situación apelando a “problemas estructurales” como el saneamiento y los vertidos dispersos. Esto demuestra dos cosas:

1. Que en la oposición nunca se planteó este asunto como prioridad política, desaprovechando la oportunidad de exigir mejoras y anticipar soluciones.
2. Que, ya en el gobierno, la falta de previsión y planificación ha provocado que Sanlúcar siga sin obtener una distinción que otros municipios cercanos han sabido mantener.

Por tanto, no estamos ante una simple crítica coyuntural, sino ante un problema de falta de visión y estrategia municipal. Lograr la Bandera Azul exige un plan riguroso, integral y consensuado, que este Pleno debe liderar para poner por delante el interés de Sanlúcar frente a la improvisación y la falta de gestión.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Elaborar y ejecutar un Plan Integral de Playas 2026, que contemple:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE61366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

- Refuerzo permanente de limpieza y mantenimiento durante todo el año.
- Mejora y ampliación de servicios básicos: duchas, aseos, papeleras, módulos de salvamento.
- Garantía de accesibilidad universal mediante pasarelas adaptadas y puntos de baño asistido.
- Refuerzo de la seguridad y salvamento marítimo en temporada alta, con personal suficiente y señalización adecuada.
- Puesta en marcha de un programa de información y educación ambiental en playas.

SEGUNDO.- Solicitar financiación y apoyo técnico a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a fondos europeos para la ejecución de dicho plan.

TERCERO.- Constituir una Mesa de Trabajo de Playas, integrada por representantes del Ayuntamiento, hosteleros, asociaciones vecinales, colectivos medioambientales y expertos en turismo, para el seguimiento de las medidas.

CUARTO.- Publicar indicadores públicos de calidad de playas (limpieza, accesibilidad, seguridad, servicios) con periodicidad trimestral en la web municipal.

QUINTO.- Solicitar oficialmente a ADEAC la evaluación de las playas de Sanlúcar en 2026, con el compromiso firme de lograr la Bandera Azul en el plazo más breve posible.

En Sanlúcar de Barrameda, a 08 de enero de 2026. La Portavoz del Grupo Municipal Popular - Carmen Pérez Becerra”.

Previa enmienda del grupo proponente tal y como se indica ut supra, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Elaborar y ejecutar un Plan Integral de Playas 2026, que contemple:

- Refuerzo permanente de limpieza y mantenimiento durante todo el año.
- Mejora y ampliación de servicios básicos: duchas, aseos, papeleras, módulos de salvamento.
- Garantía de accesibilidad universal mediante pasarelas adaptadas y puntos de baño asistido.
- Refuerzo de la seguridad y salvamento marítimo en temporada alta, con personal suficiente y señalización adecuada.
- Puesta en marcha de un programa de información y educación ambiental en playas.

SEGUNDO.- Solicitar financiación y apoyo técnico a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a fondos europeos para la ejecución de dicho plan.

TERCERO.- Constituir una Mesa de Trabajo de Playas, integrada por representantes del Ayuntamiento, hosteleros, asociaciones vecinales, colectivos medioambientales y expertos en turismo, para el seguimiento de las medidas.

CUARTO.- Publicar indicadores públicos de calidad de playas (limpieza, accesibilidad, seguridad, servicios) con periodicidad trimestral en la web municipal.

QUINTO.- Solicitar oficialmente a ADEAC la evaluación de las playas de Sanlúcar en 2026, con el compromiso firme de lograr la Bandera Azul en el plazo más breve posible.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, de los Grupos Popular, Socialista y Vox; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SIETE ABSTENCIONES, del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE61366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

PRIMERO: Elaborar y ejecutar un Plan Integral de Playas 2026, que contemple:

- Refuerzo permanente de limpieza y mantenimiento durante todo el año.
- Mejora y ampliación de servicios básicos: duchas, aseos, papeleras, módulos de salvamento.
- Garantía de accesibilidad universal mediante pasarelas adaptadas y puntos de baño asistido.
- Refuerzo de la seguridad y salvamento marítimo en temporada alta, con personal suficiente y señalización adecuada.
- Puesta en marcha de un programa de información y educación ambiental en playas.

SEGUNDO: Solicitar financiación y apoyo técnico a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a fondos europeos para la ejecución de dicho plan.

TERCERO: Constituir una Mesa de Trabajo de Playas, integrada por representantes del Ayuntamiento, hosteleros, asociaciones vecinales, colectivos medioambientales y expertos en turismo, para el seguimiento de las medidas.

CUARTO: Publicar indicadores públicos de calidad de playas (limpieza, accesibilidad, seguridad, servicios) con periodicidad trimestral en la web municipal.

QUINTO: Solicitar oficialmente a ADEAC la evaluación de las playas de Sanlúcar en 2026, con el compromiso firme de lograr la Bandera Azul en el plazo más breve posible.

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL MAL ESTADO DE LA CALLE DESCUBIERTA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de enero pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta del Grupo Municipal Socialista de fecha 09/01/2026, del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.- En los plenos ordinarios del mes de julio y noviembre del pasado año, el grupo municipal socialista recogiendo la demanda de los vecinos de la calle descubierta presentó como ruego al equipo de gobierno la necesidad de estudiar la mejora de la referida calle dado el mal estado en el que se encontraba la misma. Habiendo transcurrido más de seis meses sin que por parte del equipo de gobierno haya dado respuesta alguna a esta demanda vecinal, la situación de la calle se ha visto agravada por los distintos temporales de lluvia.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Se solicita que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad de:

ÚNICO.- Atender las demandas vecinales relativas a las mejoras de la calle Descubierta para garantizar la accesibilidad y seguridad de la misma.

En Sanlúcar de Barrameda, a 09 de enero de 2026. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista – Víctor Mora Escobar”.

Previa enmienda del grupo proponente a la propuesta presentada consistente en modular la redacción de los puntos de acuerdo como se hace constar a continuación, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas que permitan garantizar la accesibilidad y seguridad de la calle Descubierta y realizar las mejoras necesarias para atender las demandas vecinales.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE6136E72BAD2AF9E0B08BE10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas que permitan garantizar la accesibilidad y seguridad de la calle Descubierta y realizar las mejoras necesarias para atender las demandas vecinales.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DEL DÍA DE LA EMPRESA SANLUQUEÑA Y APOYO ACTIVO AL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 19 de enero pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Vox, de fecha 08/01/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Sanlúcar de Barrameda no se entendería sin sus autónomos, sin sus pequeñas empresas familiares y sin ese comercio local que, día tras día, sostiene el empleo, aporta vida a nuestras calles y forma parte de nuestra identidad como ciudad.

Los empresarios sanluqueños, los profesionales, los autónomos y los pequeños negocios de barrio levantan la persiana cada mañana y sacan adelante sus negocios con coraje y con mucho esfuerzo. Y lo hacen a pesar de la presión fiscal, de los trámites burocráticos y de una competencia cada vez más feroz por parte de grandes superficies y plataformas online. Por si fuera poco, muchos de estos pequeños comercios deben enfrentarse además a la competencia desleal de productos importados sin control ni garantías, que se venden a bajo coste arrasando el mercado sin dar nada a cambio a la ciudad.

El resultado es que quien genera empleo y riqueza aquí, en Sanlúcar, lo hace cada vez en peores condiciones, mientras que quienes no pagan impuestos siguen ganando terreno. Frente a eso, desde Vox llevamos meses defendiendo en este Pleno medidas reales de apoyo al comercio local. Hemos traído mociones para ayudar a los pequeños empresarios, para mejorar la fiscalidad municipal, para dignificar su papel en la economía sanluqueña. Pero sabemos que hace falta más: hace falta reconocimiento público, institucional y político.

Por eso proponemos la creación del Día de la Empresa Sanluqueña, una jornada para rendir homenaje a quienes lo arriesgan todo, a quienes crean empleo estable y real, a quienes no se rinden. Muchos de ellos son negocios de toda la vida que han pasado de padres a hijos, otros son jóvenes emprendedores que han apostado por abrir en su ciudad, y todos comparten algo: su amor por Sanlúcar y su voluntad de seguir adelante, por encima de todo.

Este reconocimiento no debe quedarse en una placa ni en una foto. Debe ir acompañado de campañas reales de apoyo al pequeño comercio, especialmente en zonas donde su desaparición sería un golpe definitivo para el entorno, tanto desde el punto de vista económico como social. Reconocer a las empresas sanluqueñas es también reconocer un modelo de ciudad: una Sanlúcar con vida, con actividad económica, con oportunidades reales para quienes quieren trabajar, emprender y quedarse.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

- 1. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda creará el Día de la Empresa Sanluqueña, como jornada de homenaje y reconocimiento institucional a las empresas, autónomos, profesionales y pequeños comercios que desarrollan su actividad en nuestra ciudad.*
- 2. El Ayuntamiento organizará cada año un acto público de reconocimiento, en el que se ponga en valor el esfuerzo de nuestras empresas por generar empleo, mantener la actividad económica y contribuir al desarrollo de Sanlúcar.*
- 3. Se pondrán en marcha campañas promocionales específicas para el pequeño comercio, especialmente en aquellas zonas donde este tejido empresarial requiere mayor apoyo, en colaboración con asociaciones de empresarios, comerciantes y autónomos.*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE61366E72BAD2AF9E0B08E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

En Sanlúcar de Barrameda a 8 de enero de 2026 – M.^a Carmen Infantes Hernández - Portavoz Grupo Municipal Vox”.

Previa enmienda del grupo proponente a la redacción de la propuesta presentada, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Crear el Día de la Empresa Sanluqueña, como jornada de homenaje y reconocimiento institucional a las empresas, autónomos, profesionales y pequeños comercios que desarrollan su actividad en nuestra ciudad.
2. Organizar cada año un acto público de reconocimiento, en el que se ponga en valor el esfuerzo de nuestras empresas por generar empleo, mantener la actividad económica y contribuir al desarrollo de Sanlúcar.
3. Poner en marcha campañas promocionales específicas para el pequeño comercio, especialmente en aquellas zonas donde este tejido empresarial requiere mayor apoyo, en colaboración con asociaciones de empresarios, comerciantes y autónomos.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Crear el Día de la Empresa Sanluqueña, como jornada de homenaje y reconocimiento institucional a las empresas, autónomos, profesionales y pequeños comercios que desarrollan su actividad en nuestra ciudad.
2. Organizar cada año un acto público de reconocimiento, en el que se ponga en valor el esfuerzo de nuestras empresas por generar empleo, mantener la actividad económica y contribuir al desarrollo de Sanlúcar.
3. Poner en marcha campañas promocionales específicas para el pequeño comercio, especialmente en aquellas zonas donde este tejido empresarial requiere mayor apoyo, en colaboración con asociaciones de empresarios, comerciantes y autónomos.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 19 de enero pasado, que se reproduce:

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 08/01/2026, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Desde el año 2005, no se realiza un plan de empleo en este Excmo. Ayuntamiento, tal y como vienen denunciando los sindicatos. En los últimos años se vienen amortizando las plazas que quedan vacantes por jubilación. Es evidente la pérdida paulatina de personal, no habiéndose cubierto tan siquiera algunas de las plazas previstas.

A la falta de personal en la mayoría de las áreas, según denuncian los sindicatos de manera continuada, hay que sumar el incremento de programas y planes a implantar con fondos externos y que supone un aumento de la carga de trabajo de la ya precaria plantilla de este Ayuntamiento.

Estamos observando que se está incrementando la utilización del concepto de productividad para poder cumplir algunos compromisos, ante la imposibilidad que hay en determinadas áreas de responder al quehacer diario y a la nueva carga de trabajo que se está produciendo.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE61366E72BAD2AF9E0B089E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

Se hace necesario, por tanto, que por parte de este equipo de gobierno se negocie con los sindicatos, a los efectos de valorar las necesidades reales de la plantilla, teniendo en cuenta sobre todo las plazas estructurales cuyo mantenimiento y cobertura sería conveniente.

Es por ello, cuya disposición económica depende únicamente de la voluntad política de este del equipo de gobierno, se hace necesario, previa negociación con los sindicatos, de una Oferta de Empleo Pública de 2026 que sea ambiciosa y que venga a paliar las necesidades reales de la plantilla de este Ayuntamiento, sirviendo a su vez esta oferta como una posibilidad importante para crear puestos de trabajo dada la situación laboral oficial.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a la adopción de los siguientes ACUERDOS

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Compromiso del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento para publicar una OPE del 2026 con dotación económica real y suficiente para cubrir aquellas plazas necesarias que aseguren un servicio óptimo para la ciudad de Sanlúcar.

En Sanlúcar de Barrameda, a 08 de enero de 2026. La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Carmen Pérez Becerra”.

Prevía enmienda del grupo proponente a la redacción de la propuesta presentada, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a tomar medidas para poder dotar económicamente, de forma real y suficiente, una Oferta de Empleo Pública 2026 en orden a cubrir las necesidades existentes y asegurar así un servicio público óptimo para la ciudad de Sanlúcar.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a tomar medidas para poder dotar económicamente, de forma real y suficiente, una Oferta de Empleo Pública 2026 en orden a cubrir las necesidades existentes y asegurar así un servicio público óptimo para la ciudad de Sanlúcar.

ASUNTO DÉCIMO: MANIFIESTO INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA PESCA Y EL SECTOR PESQUERO LOCAL.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 19 de enero pasado, que se reproduce:

VISTA la propuesta presentada por vía de urgencia por el grupo PP, del tenor siguiente:

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta públicamente su respaldo firme y expreso al sector pesquero de Sanlúcar de Barrameda, y en particular a la Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda, como institución histórica, social y económica fundamental para nuestra ciudad.

Sanlúcar de Barrameda es un municipio profundamente vinculado al mar, al río Guadalquivir y a la pesca. La actividad pesquera constituye un pilar esencial del empleo local, de la cohesión social, de la identidad cultural y de la economía productiva del puerto, generando riqueza directa e indirecta en sectores como la comercialización, la hostelería, el transporte y la transformación de productos pesqueros.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C9313AE61366E72BAD2AF9E0B089E10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

En este contexto, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda expresa su preocupación y desacuerdo con la entrada en vigor de determinadas medidas del Reglamento de Control de la Pesca, así como con el enfoque general de algunas políticas pesqueras impulsadas desde la Comisión Europea, que resultan excesivamente generalistas y poco adaptadas a las realidades locales.

Estas políticas, diseñadas con frecuencia desde una visión homogénea del sector, no tienen suficientemente en cuenta las especificidades de la pesca de bajura, ni las condiciones reales de trabajo de las flotas de pequeña escala que operan en puertos como Sanlúcar de Barrameda, con mareas diarias, horarios fijos de entrada a puerto y una estructura empresarial familiar y de pequeña dimensión.

El Ayuntamiento considera que el pescador debe situarse en el centro de las políticas pesqueras, como actor clave a proteger, no solo por su papel en la extracción sostenible de los recursos, sino por su contribución:

Al empleo estable y arraigado al territorio.

A la cohesión social y al mantenimiento de comunidades costeras vivas.

A la economía local y al tejido productivo portuario.

A la seguridad y soberanía alimentaria, garantizando el suministro de pescado fresco, local y de calidad a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda respalda la posición del sector pesquero local en su demanda de una aplicación proporcionada, flexible y realista de la normativa de control, que garantice la trazabilidad y la sostenibilidad sin poner en riesgo la viabilidad económica de la flota ni generar cargas administrativas inasumibles.

Así mismo, se insta a las administraciones competentes, y en particular al Gobierno de España, a que defiendan ante las instituciones europeas un modelo de gobernanza pesquera más cercano al territorio, que incorpore la participación real del sector en el diseño de las normas, el reconocimiento de las particularidades locales y regionales, y el principio de proporcionalidad normativa.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su apoyo institucional al sector pesquero y a su Cofradía, y hace un llamamiento al diálogo, al consenso y a la adaptación inteligente de las políticas pesqueras, para que la pesca siga siendo un motor de vida, empleo y cultura en nuestra ciudad”.

En consecuencia, una vez ratificada la urgencia e inclusión del punto en el orden del día, a la vista de la propuesta para el apoyo institucional presentada a instancia del Grupo Popular y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Mostrar el apoyo institucional de todos los grupos municipales al manifiesto en defensa de la pesca y el sector pesquero de la localidad.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

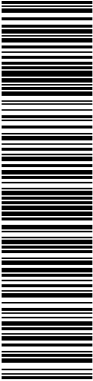
ÚNICO: Mostrar el apoyo institucional de todos los grupos municipales al manifiesto en defensa de la pesca y el sector pesquero de la localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Se hace constar que, entre éstas, se incluyen aquellas que se produjeron y rodearon la orden de la Sra. Alcadesa a los ediles del grupo socialista para que éstos abandonaran el salón de plenos cuando se estaba abordando la cuarta pregunta del grupo Popular al Equipo de Gobierno, en el turno de ruegos y preguntas.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 1200447 TD10.02 - Acta PL-26/01/2026-2 17022026 (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y65D8-WSNPS-64FIO Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/02/2026 10:52
	ESTADO FIRMADO 18/02/2026 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200447 Y65D8-WSNPS-64FIO B0F9E9176C8313AE61366E72BAD2AF9E0B08BE10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de enero de 2026

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.